

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES. Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telef.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

MINISTERIO DE AGRICULTURA
I. C. O. N. A.

Servicio Provincial de Madrid
Vías Pecuarias

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA DE CLASIFICACION

Redactada por este Servicio Provincial del ICONA la proposición de tercera modificación de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrelodones, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("B. O. E." de 12-12-78), se hace público para general conocimiento que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial, calle del General Sanjurjo, número 47, tercero, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día 14 de abril de 1980.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Madrid, a 13 de marzo de 1980.—El Gobernador civil, P. D. (Firmado).
(G. C.—3.218)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Auxiliares de Administración General.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que los ejercicios de que constan las pruebas selectivas, para los que quedan convocados, se celebrarán el día 22 del próximo mes de abril, a las nueve de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón Herrero.

(O.—34.048)

Delegación del Servicio de Hacienda,
Rentas y Patrimonio

Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la

Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto general ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1980, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1980.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos, en la forma y condiciones que señalan los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local y 82 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Queda expuesta igualmente la documentación complementaria referida en el artículo 48 de la Ley Especial de Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—34.080)

AYUNTAMIENTOS**SAN FERNANDO DE HENARES**

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Conserjes, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

B A S E S

Primera. Objeto. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Conserjes, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, que establece el Real Decreto 3046/1977, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los cincuenta

y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento exigido por el Decreto número 1447/77, de 4 de julio; se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se adjuntará justificante de pago de los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones,

si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública del mismo modo que la provisional.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la forma prevista en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios citado.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, en el mismo plazo anterior.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Primero. a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental en el plazo máximo de veinte minutos.

Segundo. Contestar oralmente en un período máximo de veinte minutos a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

Octava. Calificación. — Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser

Próximo a vencer el primer trimestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el segundo trimestre, procedan a hacerlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 pts.)

otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente el nombre de los aprobados, y comunicará su resolución a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de sus nombres, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente.
3. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.
4. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
5. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que enumera el artículo 36 del repetido Reglamento de Funcionarios.

Si los opositores aprobados tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta, atendiendo al orden en que aparezcan relacionados los opositores aprobados que excedan de las plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

San Fernando de Henares, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—2.759) (O.—33.785)

PINTO

EDICTO DE COBRANZA

El Recaudador del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pinto.

Hace saber: Que la cobranza en voluntaria del impuesto municipal de circulación de vehículos del año 1980 tendrá lugar el día 1 del próximo mes de abril y finalizará el día 31 de mayo, en la Casa Consistorial de este Ilustrísimo Ayuntamiento de Pinto y en horarios de cuatro a siete de la tarde.

Asimismo, se recuerda a todos los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago mediante entidades bancarias o cajas de ahorros.

Transcurrido el día 31 de mayo, los que no hubieran satisfecho sus recibos podrán hacerlo desde el día 2 de junio al 16 del mismo mes, con el recargo de prórroga del 5 por 100.

A partir del día 17 de junio, los recibos no satisfechos incurrirán en el 20 por 100 del recargo de apremio, iniciándose el procedimiento para el cobro en vía ejecutiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pinto, a 4 de marzo de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G. C.—2.742) (O.—33.767)

ALGETE

De don Miguel Antón Escudero, para instalación de un garaje.

De don Francisco Martín Delgado, para taller de carpintería metálica.

De don José Medem Sanjuán, para instalación de gas licuado propano.

De don José Cuerva Ojea, para local destinado a una autoescuela.

De "Hoerbigger", para ampliación de maquinaria en la industria.

De Parroquia de Santo Domingo, para gas licuado propano.

De "Prycomsa", para gas licuado propano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1966, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.743) (O.—33.768)

Cumplidos los trámites exigidos por el artículo 312 de la ley de Régimen Local, por el presente se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal por gestión directa en sus períodos de voluntaria y ejecutiva para la cobranza de valores y recibos, de conformidad con las siguientes condiciones:

1.º El tipo de licitación se fija en el 5 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

2.º El contrato durará cinco años, comenzando en primero de enero de 1980 y terminando en 31 de diciembre de 1984.

3.º El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, de diez a dos de la mañana.

4.º Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 100.000 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio que asciende a pesetas 2.000.000.

5.º El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 5 por 100 de la mencionada cifra.

6.º Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a dos de la ma-

ñana, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

7.º La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación municipal y agencia ejecutiva por gestión directa del Ayuntamiento de, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria, y lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece además en relación con la condición quinta

(Fecha y firma del licitador.)

Algete, a 11 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.803) (O.—33.801)

EL ESCORIAL

Don Maximino Heras Cotillo, Alcalde del Ayuntamiento de El Escorial (Madrid).

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3250 de 1976, que desarrolló parcialmente la Ley 41/1975, todos los propietarios de parcelas y terrenos en este término municipal, tanto si se encuentran edificados como si no, tienen la obligación de formular la correspondiente declaración jurada a efectos de confeccionar el Registro Municipal sobre Solares y Terrenos.

En el plazo de treinta días, que comenzarán al siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formularán dichas declaraciones en las oficinas municipales, en horas de diez a catorce, todos los días laborables.

El incumplimiento en formular la correspondiente declaración jurada, o si éstas fueran defectuosas, el Ayuntamiento procederá de oficio a incluir los solares y terrenos sujetos en el Registro o a rectificar las presentadas, si fueran defectuosas, sin perjuicio de las sanciones que se deriven de la omisión o del defectuoso incumplimiento de las obligaciones impuestas de conformidad con los artículos 77 y siguientes de la vigente ley General Tributaria.

El Escorial, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.786) (O.—33.786)

BRUNETE

Presupuesto ordinario 1980

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 7.600.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la mencionada Ley y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno en sesión pública extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones, por escrito, con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Brunete, a 8 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.807) (O.—33.804)

LOECHES

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al

público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 13.495.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la referida Ley y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Loeches, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde, J. Felipe Ruiz Pérez.

(G. C.—2.815) (O.—33.812)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por don Adolfo Juan Bencomo Díaz se ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento dedicado a bar, en plaza de Benavente, número 3, de esta población.

Lo que se hace saber para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que consideren oportunas.

San Lorenzo del Escorial, a 11 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.823) (O.—33.820)

LAS ROZAS DE MADRID

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación e implantación de ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

- Ordenanzas modificadas:
- Tasa por suministro de agua potable.
 - Licencia apertura de establecimientos.
 - Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura.
 - Impuesto sobre la publicidad.
 - Impuesto sobre gastos suentuarios.
 - Tasa por prestación de servicios en el cementerio.
 - Tenencia de perros.
 - Implantación de ordenanzas fiscales:
 - Tasa por entrada vehículos y carruajes.
 - Tasa por expedición de documentos.
 - Tributo sobre solares sin vallar.

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.787) (X.—148)

LOZOYA

En cumplimiento del artículo 722 de la ley de Régimen Local y artículo 219 de su Reglamento de Haciendas Locales, en la Secretaría General de esta Corporación se hallan expuestas al público ocho expedientes sobre implantación y modificación de exacciones municipales. Dichos expedientes comprenden:

Modificaciones:

1. Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía).
2. Tasas por licencia apertura establecimientos.
3. Tasas por cementerios y otros servicios fúnebres.
4. Tasas por recogida de basuras domiciliaria.
5. Tasas por saca de arena y otros materiales.
6. Rodaje y arrastre de vehículos.
7. Arbitrio sobre tenencia de perros.

Implantación:

1. Tasa por postes, palomillas, rieles y análogos.

La implantación y modificación de las referidas ordenanzas han sido aprobadas por acuerdo Corporativo de fecha 5 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos podrán for-

mular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Lozoya.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación Provincial de Hacienda.

Lozoya, a 7 de marzo de 1980.—El Alcalde, Juan Sanz Parra.
(G. C.—2.792) (X.—149)

CASARRUBUELOS

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1979, la imposición de las nuevas exacciones de:

- Licencias urbanísticas.
- Inspección motores, calicatas y zanjas Alcantarillado.
- Desagüe de canales.
- Suministro de agua potable.
- Recogida de basuras.
- Entrada de vehículos.
- Apertura establecimientos.
- Ocupación vía pública.
- Rodaje y arrastre.
- Postes y palomillas.
- Tránsito de animales.
- Escaparates.
- Industrias callejeras.
- Tasa expedición de documentos

Y aprobadas las nuevas ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la ordenanza fiscal y su tarifa.

En Casarrubuelos, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.805) (X.—150)

CUBAS

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de enero de 1980, la imposición de las nuevas exacciones locales que han de regir en este municipio sobre:

- Impuesto de motores.
- Desagüe de canales.
- Alcantarillado.
- Entrada de carros.
- Suministro de agua potable.
- Recogida de basuras.
- Calicatas y zanjas.
- Fachadas en mal estado.
- Voladizos.
- Prestación personal y de transporte.
- Contribuciones especiales.
- Incremento del valor de los terrenos (Plusvalía);
- Y de impuesto sobre solares.

Y aprobadas las nuevas ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la ordenanza fiscal y su tarifa.

En Cubas, a 14 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.943) (X.—151)

NAVALAGAMELLA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41-1 del texto refundido de la ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se halla expuesto al público para oír reclamaciones el Proyecto de parcelación, tercera fase, de la ordenación urbana correspondiente al Plan parcial de ordenación Cerro Alarcón, en este término mu-

nicipal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navalagamella, a 8 de marzo de 1980. El Alcalde, Luis Carlos Hernández Sánchez.
(G. C.—2.883) (O.—33.866)

EL MOLAR

El Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1980, aprobó por unanimidad el Estatuto que ha de regir la actividad del Patronato Deportivo Municipal, documento éste que en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local se expone al público por término de quince días para examen y reclamaciones por interesados legítimos, plazo que comenzará a contarse a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Molar, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde, Emilio Daganzo González.
(G. C.—2.884) (O.—33.867)

Para la contratación directa que autoriza el artículo 117, en relación con el 113, ambos del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, de las obras de nuevas líneas de aguas y ampliación del alcantarillado en este municipio, con presupuestos de 4.009.683 pesetas y 2.276.897 pesetas, respectivamente, el Pleno de mi Presidencia ha aprobado el pliego de condiciones jurídico-administrativas que ha de regir tal contratación; documento éste que por término de ocho días hábiles se expone al público para reclamaciones, contados éstos a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Molar, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde, Emilio Daganzo González.
(G. C.—2.885) (O.—33.868)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad, doña Constanza Rodríguez Abad, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de una tienda de comestibles, con mostrador frigorífico, en la calle de Los Mártires, número 39.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.887) (O.—33.870)

ALCALA DE HENARES

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de febrero pasado, acordó modificar los artículos séptimo y octavo de los Estatutos de la Fundación Pública de Servicios de la Ciudad Deportiva Municipal, y que hacen referencia al nombramiento y cese de los miembros que la integran.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde - Presidente (Firmado).
(G. C.—2.888) (O.—33.871)

Doña Santiaga Parra Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de ultramarinos y pan, en la calle de Andrea Doria, 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.889) (O.—33.872)

Doña Pilar Pardos López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería, en la calle Doncel, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.938) (O.—33.890)

VILLAMANTILLA

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo en curso, ha aprobado el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas en 31 de diciembre de 1979, así como la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España que sirve de base para su financiación.

Tanto el Presupuesto extraordinario, como la operación de crédito, se tramita de conformidad con las características fijadas en el Real Decreto-ley 1/80, Real Decreto 115/79 y Orden de 27 de enero de 1979.

El Presupuesto extraordinario y operación de crédito se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Villamantilla, a 8 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.890) (O.—33.873)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por don José María Ventura Cabrero se ha solicitado licencia municipal para apertura de local dedicado a venta de ultramarinos y despacho de pan, en la calle de Floridablanca, número 36.

Lo que se hace saber para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que consideren oportunas.

San Lorenzo del Escorial, a 14 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.941) (O.—33.893)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de referencia registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 4.151-55 de 1978, ejecución número 168 de 1978 mj, a instancia de Sergio de León Benincasa y otros, contra "Ita Transport, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de escribir eléctrica, marca "Scm".
 - Una máquina de escribir eléctrica, modelo "Sp".
 - Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti".
 - Una máquina de escribir, manual, marca "Olympia".
 - Una máquina "Tlx-Siemens".
 - Una sierra circular.
 - Una traspaleta.
 - Siete mesas de escritorio.
 - Cuatro sillas giratorias.
 - Cuatro archivadores.
- Todo ello valorado en 218.400 pesetas, aproximadamente.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subas-

ta el día 14 de abril próximo, en segunda subasta, en su caso, el día 25 de igual mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la empresa Sancho Ortega, carretera de Barcelona, km. 21,200, carretera antigua.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—460)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.406-8 de 1979, ejecución número 156 de 1979 mj, a instancia de María del Carmen Correa Paniagua y dos más, contra "B. S. Grupo de Empresas, S. A." (Joaquín Benito Jurado), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un automóvil marca "Fiat-130", con matrícula M-1862-AK, 325.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de abril próximo, en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pa-

gando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en López de Hoyos, 66, a cargo de la esposa del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—461)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.251-3 de 1979, ejecución número 206 de 1979 m.j., a instancia de Joaquín Ortiz Molina y dos más, contra Juan Antonio Collado Redondo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos hormigoneras, una de gasolina y otra eléctrica, con motor de 8 HP la primera y de 5 HP la eléctrica, en buen estado de funcionamiento, 125.000 pesetas.

Ciento treinta y ocho cajas de azulejos de diferentes tamaños y 41 cajas de azulejos catalán, 89.500 pesetas.

Total: 215.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de abril próximo, en segunda subasta, en su caso, el día 25 de igual mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Princesa, 1-12, oficina 2, a cargo de Juan Antonio Collado Redondo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—500)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 47 de 1979 exhorto, a instancia de Magistratura de Tarragona, contra "Are. S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de calcular "Hispano Olivetti", 379.355.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", número 10224281.

Tres mesas "Reyes Ikar", de diferentes tamaños.

Dos sillones "Bisa".

Un sillón patente 75.506.

Todo ello valorado en 139.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ad-

judicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Juan Ramón Jiménez, 2.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—480)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.635 de 1978, a instancia de Pedro Fernández Fernández, contra Julio Coello de Portugal, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro máquinas de escribir, eléctricas, marca "Olympia", números 27-755816, 27-926014, 27-1025316 y 27-92612.

Dos máquinas de escribir "I. B. M." números 0895-1078139 y D.4-784453, modelo Executive.

Valoradas en 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de abril de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos ter-

ceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Rosario Pino, 18.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—481)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 7.199 de 1973, exhorto número 68 de 1974, a instancia de Juan Martí Cebrián, contra Francisco Rivas Carrasco, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Eyden", de 24 pulgadas, 22.000 pesetas.

Un armario cómoda-aparador de cuatro puertas en la parte inferior, un apartado para libros, una puerta doble de cristal y la parte central con dos apartados, 17.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", 6.000 pesetas.

Total: 45.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de abril de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo de 1980, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona

B. O. P.

que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ciudad de los Angeles, 103, sexto, a cargo de Isabel Calderón García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—486)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 799 de 1977, ejecución número 121 de 1977, exhorto número 91 de 1977, a instancia de Avelino Ramón Veiga y otros, contra "Río Industrial, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una calculadora marca "Ibico" 1217, eléctrica, 15.000 pesetas.
- Una mesa de despacho, metálica y plataforma de formica, con dos cajones, 8.000 pesetas.
- Una mesita supletoria de la anterior para escribir a máquina, 3.000 pesetas.
- Dos máquinas de escribir Lexicon 80, manuales, números 54.321 y 54.321, pesetas 18.000.
- Un archivador metálico de cuatro cuerpos, 7.000 pesetas.
- Una mesa de despacho, de madera color marrón, con tres cajones al lado derecho y una mesita supletoria mismas características, 9.000 pesetas.
- Tres sillones forrados en skay verde, 7.000 pesetas.
- Una mesa despacho madera, tres cajones y puerta corredera, 9.000 pesetas.
- Dos sillones, uno color verde y otro negro, 5.000 pesetas.
- Una mesa reuniones, forma hexagonal, madera-formica, 16.000 pesetas.
- Cinco sillones color negro, forrados skay, 17.000 pesetas.
- Una mesa metálica, dos cajones lado derecho, plataforma formica, 1,80 por 0,60, 8.000 pesetas.
- Una mesa despacho, metálica, 1,80 por 1 metros, 7.000 pesetas.
- Una calculadora "Olivetti", divi-suma, eléctrica, 14.000 pesetas.
- Dos sillas metálicas y forradas en skay negro, 1.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de abril de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo de 1980, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida José Antonio, 26, 7.ª, a cargo de "Río Industrial, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—487)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.401 de 1977, exhorto número 21 de 1978 eje., a instancia de Francisco Torreabrado Conde, contra "Gomensoro, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de escribir, marca "Olympia", número 7-1351842, 12.000 pesetas.
- Una máquina de escribir, marca "Olympia", número 7-2926037, 12.000 pesetas.
- Una máquina de escribir, marca "Olympia", número 7-1007795, 12.000 pesetas.

Total: 36.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de abril de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo de 1980, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su

caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Verdad, 5, bajo, Madrid, a cargo de "Gomensoro, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—378)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Pesqueras Ondarcho, S. L.", sobre reclamación de tres millones novecientos veinte mil doscientas cuarenta y nueve pesetas de principal y quinientas ochenta y ocho mil diez pesetas para intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, el siguiente bien:

Un buque de pesca, denominado "Martín-Muño", inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 4.º del libro de Buques en construcción, folio 107, hoja 109, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en plaza de Castilla, sin número, el día trece de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de siete millones trescientas sesenta mil doscientas pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se hace constar que los bienes se sacan a subasta, a instancia del ejecutante, sin suplir previamente la falta de título de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de marzo de mil novecientos

ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.806)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-B-dos, a instancia de la compañía mercantil "Traineko, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra la entidad "Mardobor, S. A.", sobre reclamación de trescientas sesenta y seis mil trescientas veintiocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la misma, en la calle Carrera de San Francisco, trece, y que son los siguientes:

Un télex marca "Hispano Olivetti", tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Cinco máquinas de escribir, eléctricas, marca "Hispano Olivetti", tasadas en setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día seis de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.930)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número setecientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de don Juan Delgado Espinosa ("Centro Delgado Espinosa"), contra doña Angeles Maestre García, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al deudor que al final se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto el día catorce de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de veintinueve mil pesetas en que han sido valorados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en Secretaría, el informe de la Intervención, las Relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el Balance, la Relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la Proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno, y hágase saber al Interventor judicial que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que forme, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada ley Especial.

Y para general conocimiento y citación a la Junta general de los Acreedores de la suspensión a quienes no pudiere convocarse personalmente, expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.532)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

En los autos que en este Juzgado se siguen con el número doscientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta, sobre alimentos provisionales, en virtud de demanda de doña Ascensión Gutiérrez Salgado contra su esposo, don Victoriano del Teso Prieto, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Rodríguez Arribas. — En Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, quedando las copias acompañadas en poder del que refrenda. Se tiene por parte, en el concepto que comparece de demandante, a doña Ascensión Gutiérrez Salgado, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y apareciendo cumplido lo que previene el artículo ciento sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se admite la demanda presentada en solicitud de alimentos provisionales. Convóquese a las partes a juicio verbal, para cuya celebración se señala el día dos de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y no constando el domicilio del demandado don Victoriano Teso Prieto, se le citará por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndole que si no compareciese se seguirá adelante el juicio sin más citarle ni oírle, y haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados por su esposa. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Rodríguez Arribas (rubricado). — Ante mí, Pedro Abizanda Chordi (rubricado).

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Victoriano del Teso Prieto, cuyo domicilio no consta, para que el día y hora señalados en la preinserta providencia comparezca en este Juzgado para asistir al juicio verbal a que por la misma se le convoca, y con el apercibimiento que en dicha resolución se contiene, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—25.004)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número ciento ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-M, seguido a instancia de don Adolfo Gil de la Serna, contra don Angel Turumbay Yoldi, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de sesen-

ta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para toma parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dos mostradores-vitrina frigoríficos, de dos metros y dos metros veinte centímetros.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.826)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de instrucción número 19, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 10 de 1977, seguido por apropiación indebida, contra Antonio Rodríguez Ginés, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 150.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 18 de abril próximo, a las doce horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se citan

Un automóvil turismo, marca "Seat"-1.500-F, matrícula de B-1245-E, que se halla depositado en poder del referido procesado, con domicilio en el paseo de los Olivos, núm. 110, primero A, de esta capital.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—499)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos de juicio de quiebra número setecientos de mil novecientos setenta y cuatro (HM), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de la Sindicatura, contra la quebrada "Industrias Metálicas Metamar", sin sujeción a tipo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia del referido Juzgado de primera instancia número seis de Barcelona (sito en el "Edificio de los Juzgados", Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera), el día seis de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que el precio de tasación es el de cuatro millones de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ce-

der el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

La finca ocupada viene descrita de la siguiente forma:

Local piso tercero, número dos, de la casa en Madrid, calle de Esparteros, número ocho, con fachada también a la calle de Postas, números siete y nueve, y a la de San Cristóbal, número nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid con el número diecisiete de mil novecientos setenta y dos, inscrita a favor de la Sociedad "Industrias Metálicas Metamar, S. A.", por compra a la Compañía "Construcciones Comerciales, S. A.", mediante escritura otorgada en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario don Manuel Ramos Armero, que motivó la inscripción tercera, al folio doscientos once del tomo ochocientos treinta y cuatro del archivo, trescientos sesenta y dos de la sección tercera.

Barcelona, a uno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, J. R. de la Rubia.

(A.—25.013)

JAEN

EDICTO

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de instrucción número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias, digo, carta orden número 4 de 1980, de la Audiencia Provincial de Jaén, dimanante de la causa núm. 17 de 1973, contra Gregorio García de la Rosa y García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Terreno de 3.000 metros cuadrados, señalado con el número 80 del Polígono 34 del Catastro Parcelario, sito en el término municipal de Móstoles, en el lugar conocido por "La Venturera", dentro de la cual existen unos 17 olivos. Linda: al Norte, con camino; Sur, con Cándido Torrejón y Pilar Rodríguez; Este, con Carlos Tello, y Oeste, con Gumersindo Rodríguez. Que dicha finca la compró en documento privado el 16 de enero de 1965, sin que todavía se encuentre otorgada la escritura pública correspondiente, tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo y hora de las once, y se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes sobre el bien que se subasta, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén, a 4 de marzo de 1980. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—2.482) (C.—447)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número noventa y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Rafael Regino del Amo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, por quiebra de la antetrior, los bienes muebles embargados al demandado en los referidos autos, y que son los siguientes:

Un tresillo en skay marrón, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones.

Un aparato de televisión, marca "Thomson", de 21 pulgadas, con U. H. F., en buen estado de funcionamiento.

Un mueble-bar de dos cuerpos, con vitrina portallibros, seis puertas y cuatro cajones, en buen estado.

Se hace constar que se ha señalado para la celebración de dicha subasta pública la audiencia del día seis (6) de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió a la segunda subasta, que fué de diecinueve mil quinientas pesetas (19.500 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que se tendrá en cuenta en dicha subasta lo dispuesto por la Ley; y que los bienes muebles anteriormente expresados se hallan en poder y depósito de la esposa del demandado, doña Cecilia Chamizo Rodríguez, con domicilio en la calle de San Lamberto, número seis, escalera segunda, piso tercero A, de esta capital.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—25.068)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis, instados por "Alcani, S. A.", representada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, contra don Francisco Javier de los Riscos Romero, vecino de Córdoba, calle del Pintor El Greco, número diez, sobre pago de veintitrés mil ciento cincuenta y cinco pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Cañizares, número diez, el día cinco de mayo próximo y hora de las doce.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los

cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una multicopista marca "U. Bix-Mark-1", en perfecto funcionamiento, cuya fotocopiadora se encuentra en poder de don José Rodríguez Navas, domiciliado en Córdoba, calle de la Infanta Doña María, número ochenta, cuarto tres.

Dicha fotocopiadora se encuentra valorada en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.816)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Julián del Olmo Pastor, en representación de "Alcani, S. A.", contra "Canódromo Sevilla, S. L.", en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de cuarenta y ocho mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un despacho oficina, compuesto de tres sillones giratorios, seis sillones fijos, una mesa rectangular de madera, con tapa de formica y patas metálicas, aquellos tapiados en skay color negro.

Una mesa con tapa de formica y patas metálicas.

Un archivador de madera de 1,40 metros, con dos puertas, haciendo juego con los demás muebles.

Una máquina plastificadora, marca "Ruco Plastic".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, de Madrid, el día veintinueve de abril próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo la presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, C. Mariano del Río. — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.991)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Guinard, S. A.", representada por don Felipe Ramos Cea, contra don Natalio González Gollostegui, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes embargados en estos autos al demandado:

1. Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con su mesa metálica y estabilizador.
2. Un tresillo-sofá de tres cuerpos y dos sillones en skay color tabaco y cojines sueltos.
3. Una mesa para el tresillo, en madera labrada, de tapa de mármol.
4. Una lavadora marca "Zanussi", automática, de unos cinco kilos.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esta segunda subasta el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación: Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Rey, domiciliada en Málaga, calle de Fernando Alarcón, seis; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento del importe por el que salen a subasta estos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta. — Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.823)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 290 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones por agresión de Julio Rodríguez Bueno, contra Eduardo Juan Limiñana San Juan y Gabriel Rodríguez Medina, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 10 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el denunciado Eduardo Juan Limiñana San Juan y Gabriel Rodríguez Medina provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.597)

En los autos de juicio de faltas número 1.346 de 1979, sobre malos tratos, a denuncia de Felicidad Rodríguez Fernández, el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración del acto del juicio el próximo día 10 de abril y su hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, para lo cual, por medio de la presente, se cita a los acusados Santiago Montes Garrido y Teresa Garrido Duero para que se presenten a dicho acto provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.598)

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 673 de 1978 se siguen en este Juzgado por malos tratos de obra de Derr Omar Kamal, contra Kamal Ahmed Abd el Lateef, Adil Almed Omer y Hamad Alnil, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 10 de abril, a las diez horas, para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer los denunciados reseñados provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.599)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 113 de 1980.—Francisca Olmeda Campos, de dieciocho años, natural de Madrid, de profesión desconocida, residenciada en ésta, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle Fuente de la Mora, sin número, chabola, hoy en paradero ignorado, deberá comparecer en este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 10 de abril próximo, a las diez y veinte horas de su mañana, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra la misma, por lesiones y daños, debiendo verificarlo asistida de los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—1.731) (B.—1.688)

JUZGADO NUMERO 13

Lorenzo Jiménez Zarrate, cuyo domicilio e ignorado paradero se desconoce, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene en el juicio de faltas núm. 753 de 1979.

(G. C.—2.504) (B.—2.546)

Segundo de la Torre Rodríguez, cuyo domicilio e ignorado paradero se desconoce, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene en el juicio de faltas número 1.304 de 1979.

(G. C.—2.505) (B.—2.547)

Enrique Cano Crespo, cuyo domicilio e ignorado paradero se desconoce, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene en el juicio de faltas núm. 1.259 de 1979.

(G. C.—2.506) (B.—2.548)

María Jesús Escudero Gabarré, cuyo domicilio e ignorado paradero se desconoce, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene en el juicio de faltas número 1.258 de 1979.

(G. C.—2.507) (B.—2.549)

JUZGADO NUMERO 14

Eladio Méndez Escribano comparecerá el día 11 de abril, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.422 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.290)

Denunciado Vicente Segura González comparecerá el día 11 de abril, a las diez quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.952 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.291)

Denunciada Rosario Gamboa Moregil y r. c. Angel Díez Roch comparecerán el día 11 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.368 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.292)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a María del Carmen Morales Vasco, denunciada en el juicio de faltas núm. 2.145 por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 9 de abril próximo, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denuncia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.708)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 446 de 1978, por el presente se notifica al condenado Pierre Espir que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 111.552 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días, para que inste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo su importe y a depositar el permiso de conducir del que es titular, y de cuyo uso ha sido pri-

vado durante un mes y, asimismo, a dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada.

(B.—2.207)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 922 de 1978, por hurto, contra Eliezer Gómez Carranza y Rosa Emilia Salón López, por el presente se notifica a las expresadas que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 8.125 pesetas, de las que se les da vista por término de tres días. Transcurrido dicho plazo, si no la impugnase, se las requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, la cantidad de 4.062,50 pesetas cada una de ellas.

(B.—2.208)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 414 de 1978, por el presente se notifica a Domingo Castro Alcalá que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 9.420 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días. Transcurrido dicho plazo, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo su total importe.

(B.—2.209)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 1.006 de 1978, por el presente se notifica a los condenados Román Rodríguez del Coro y Faustino Carmen Marcos que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a 2.135 pesetas, de la que se le dará vista por término de tres días. Transcurrido dicho plazo, si lo impugnase, se les requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectiva la cantidad de 1.067,50 pesetas, que le corresponde a cada uno de ellos.

(B.—2.210)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 956 de 1978, por el presente se notifica a Luis Molineros Juarrero que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 1.165 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días para que inste lo que le convenga. Transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo su importe.

(B.—2.211)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 651 de 1978, por el presente se notifica a Manuel Ferreiro García, condenado en el citado procedimiento, que la tasación de costas practicada en el mismo asciende en la cantidad de 2.740 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días. Transcurrido dicho plazo, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo su importe y dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada.

(B.—2.212)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 1.719 de 1978, por el presente se notifica al condenado Agustín Marín Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle del General Moscardó, núm. 5, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la suma de 715 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días. Transcurrido dicho término, y si no la impugnase, se le requiere para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectiva dicha cantidad y dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada.

(B.—2.213)

10.000 pesetas. — 2.000 pesetas. — J88133.
 Herrero Villapadierna, E. — Avenida de José Antonio, 82. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 17.700 pesetas. — J88141.
 Hirt Ariza, Gustavo. — Ponzano, 52. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.894 pesetas. — J88146.
 Horno Speigelberg, Francisco. — Embajadores, núm. 256. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.332 pesetas. — J88147.
 Hortiguera Bartolomé, Sofía. — Alejandro Ferrat, 5. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.525 pesetas. — J88148.
 Tribanegaray García, V. — Avenida de Aragón, núm. 168. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 13.920 pesetas. — J88154.
 Isla Bolaños, Amancio. — Barrafón, número 22. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.103 pesetas. — J88155.
 Jiménez Domínguez, Agustín. — Vicente M. Arias, 9. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.652 pesetas. — J88158.
 Lezaga Laguna, Francisco. — Ramiro Molina, núm. 14. — 246.000 pesetas. — 216.000 pesetas. — 41.565 pesetas. — J88168.
 López Doce, Juan Antonio. — Verja, número 57. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 20.041 pesetas. — J88176.
 López García, Enrique. — Río Tormes, número 6. — 40.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 4.304 pesetas. — J88178.
 Losada Badia, Jaime. — Moscareta, 2. — 45.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1.701 pesetas. — J88188.
 Madrid Pin, Juan Manuel. — Juan Tornero, número 46. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 20.025 pesetas. — J88199.
 Madueño Leal, Antonio. — Camino Rasillo, sin número. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.332 pesetas. — J88200.
 Manchado Morales, José. — San Raimundo, número 54. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.682 pesetas. — J88203.
 Martín Llorente, F. — Martín de los Heros, número 7. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 16.975 pesetas. — J88218.
 Martín Ortega, Antonio de. — Oso, 9. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.390 pesetas. — J88222.
 Martín San Ciriaco, Rafael. — Paseo de Perales, núm. 43. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 33.200 pesetas. — J88224.
 Martínez Pascual, Luis. — Doctor Piga, número 6. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 14.108 pesetas. — J88233.
 Merchante Carrizo, Juan Gabriel. — Isabel Ana, núm. 15. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 13.240 pesetas. — J88248.
 Montero Gascón, Angel. — Alejandro Morán, núm. 29. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 36.415 pesetas. — J88259.
 Montero Quintas, José. — Magnolias, número 47. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 20.400 pesetas. — J88260.
 Motiño Romero, Antonio. — Paseo de las Delicias, núm. 12. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J88273.
 Navarrete Moreno, Francisco José. — Antonio Pérez, 16. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.841 pesetas. — J88278.
 Nicolás Migel, José A. — San Emilio, número 4. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.414 pesetas. — J88283.
 Palazuelos Garbajo, Esteban. — Méjico, número 26. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.724 pesetas. — J88292.
 Pamies Díez, Luis. — Avenida de Daroca, número 47. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.365 pesetas. — J88294.
 Pardo Sánchez, Francisco. — Panizo, número 15. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J88297.
 Peña Izquierdo, Adolfo. — Travesía de Pinos Alta, núm. 7. — 134.000 pesetas. —

104.000 pesetas. — 19.432 pesetas. — J88301.
 Pérez Gil, José. — Camarillo, 53. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 32.735 pesetas. — J88313.
 Pérez Laguna, Julio. — Palos de la Frontera, número 32. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.987 pesetas. — J88314.
 Peso Zegri, Salvador. — Oviedo, 20. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 11.960 pesetas. — J88319.
 Rebollal Moreno, C. Avelino. — Paseo de San Illán, 41. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 14.666 pesetas. — J88344.
 Rodríguez Pérez, Ramón. — Azulejo, número 4. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 39.600 pesetas. — J88365.
 Rojas Monzón, Pedro. — San Lorenzo, número 11. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 14.400 pesetas. — J88371.
 Rojo Rojo, Asunción. — Morería, 8. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 14.574 pesetas. — J88372.
 Román Merchante, Miguel. — Palma, número 68. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.077 pesetas. — J88373.
 Romero Guerrero, José. — Minas, 24. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 5.514 pesetas. — J88374.
 Romero Moratalla, Aurelio. — Batalla de Belchite, núm. 1. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.614 pesetas. — J88375.
 Ruis de Larrea y Cortés, María. — San Andrés, 29. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.512 pesetas. — J88380.
 Sánchez Lacasta, Elvira. — Ezequiel Solana, núm. 25. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.103 pesetas. — J88399.
 Sánchez Ruiz, Eloy. — Tordo, 2. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 541 pesetas. — J88404.
 Soto García, Enrique. — Maestro Guerrero, número 6. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 15.090 pesetas. — J88422.
 Tapia García, Francisco. — Pedro Fernández Labrada, 23. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — J88426.
 Tomás Tomás, Juan. — Plaza de la Parroquia, núm. 18. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.333 pesetas. — J88428.
 Tornero Ortiz, Antonio. — General Sanjurjo, núm. 16. — 286.000 pesetas. — 256.000 pesetas. — 33.185 pesetas. — J88429.
 Torreblanca Salmerón, José Luis. — Elfo, número 120. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.764 pesetas. — J88431.
 Trapero Marinas, Manuel. — Bailén, número 36. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 2.000 pesetas. — J88437.
 Valero Contreras, Carmela. — Robles, 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J88441.
 Villat Torre, Eusebio. — Pilarica, 37. — 186.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — 27.900 pesetas. — J88458.
 Zavala Castilla, R. — Párroco Emilio Franco, número 17. — 45.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1.341 pesetas. — J88461.
 Relación número 2.871 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 19-71 B.
 Fernández Solares, Manuel. — Arenal, número 16. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 19.016 pesetas. — J91139.
 García Mayo, M. A. — Toledo, 24. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J91143.
 Gutiérrez Ramírez, Luis. — Clavel, 5. — 290.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 27.316 pesetas. — J91143.
 Isarn Sanz, José Antonio. — Cruz, 14. — 242.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 24.216 pesetas. — J91156.
 Martínez Lecea Ruiz, Samuel. — San Felipe de Neri, 1. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 38.216 pesetas. — J91161.
 Moya Rey, Juana. — Almirante, 8. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J91166.

Relación número 2.873 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 21-501.
 Alonso Fernández, José. — Plaza Mondariz, número 15. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 80.370 pesetas. — J91878.
 Aparicio García, Julio. — San Vicente Ferrer, número 27. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 42.656 pesetas. — J91880.
 Esteban Mínguez, Antonia. — Antonio Ulloa, número 4. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 38.879 pesetas. — J91887.
 García Moreno, Julián. — Espalter, 15. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 39.656 pesetas. — J91890.
 García Muro Fernández, Cándido. — Fuente del Berro, 5. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 44.156 pesetas. — J91892.
 González Adanero, Pedro. — La Máquina, número 2. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 66.994 pesetas. — J91893.
 Muñoz Amor, Manuel. — Ferraz, 16. — 980.000 pesetas. — 950.000 pesetas. — 118.198 pesetas. — J91905.
 Muñoz Rodríguez, Hilario. — Monterra, número 14. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 45.156 pesetas. — J91906.
 Sánchez Rosa, Miguel. — Miguel Rodríguez Zamorano, 19. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 35.893 pesetas. — J91911.
 Relación número 2.874 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 21-505.
 Asenjo Lama, Miguel. — Santoña, 26. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 65.110 pesetas. — J91922.
 Barrio Liceras, Manuel. — Benjamín, número 29. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 23.600 pesetas. — J91923.
 Benito Amor, Antonio de. — Lope de Rueda, número 2. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 40.700 pesetas. — J91924.
 Blanco Ruiz, Juan. — Munilla, 37. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 17.748 pesetas. — J91926.
 Córdoba Sanz, Francisca. — Imperial, número 31. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.480 pesetas. — J91933.
 García Díaz, Francisco. — Marina Vega, número 63. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 43.470 pesetas. — J91940.
 García Hernández, Ramón. — Sebastián Gómez, núm. 5. — 1.300.000 pesetas. — 1.270.000 pesetas. — 164.465 pesetas. — J91941.
 Gómez Arranz, Francisco. — Avenida de Portugal, 167. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.980 pesetas. — J91946.
 Gómez Camba, Joaquina. — Santo Domingo, número 11. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.280 pesetas. — J91947.
 González Martín, Florentino. — Amor Hermoso, núm. 46. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 87.750 pesetas. — J91949.
 Gutiérrez Fernández, Juana. — Diego Manchado, núm. 12. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 21.480 pesetas. — J91951.
 López Sánchez, Consuelo. — Monterra, número 10. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.780 pesetas. — J91969.
 Martín Pato, Antonio de. — Ramón Sáinz, número 18. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.255 pesetas. — J91972.
 Martínez Alarcón, María F. — Rodríguez San Pedro, 13. — 200.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 19.900 pesetas. — J91975.
 Martínez García, Francisco. — Teniente Muñoz Díaz, 5. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.345 pesetas. — J91976.
 Montero Santibáñez, Amparo. — Paseo de Extremadura, 71. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 42.300 pesetas. — J91984.
 Plaza Montero, Jesús. — Juan Antón, número 16. — 1.500.000 pesetas. —

1.470.000 pesetas. — 182.987 pesetas. — J91995.
 Ponce Marín, Manuel. — Carlos Martínez Alvarez, 98. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.744 pesetas. — J91996.
 Prieto Arce, Pedro. — Barrio de San Matías, núm. 2. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.878 pesetas. — J91997.
 Sánchez Castaño, Ana M. — Escalona, número 3. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.900 pesetas. — J92004.
 Sánchez Mellado, Antonio. — Ocho, 4. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.180 pesetas. — J92005.
 Sánchez Mellado, Francisco. — Puerto de Arlabán, 80. — 100.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.940 pesetas. — J92006.
 Sanz Sánchez, José. — López de Hoyos, número 169. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 46.950 pesetas. — J92010.
 Smorr Bauer, Gerardo. — Avenida del General Perón, núm. 4. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 42.045 pesetas. — J92011.
 Treviño Pérez, Eduardo. — Valle de Oro, número 8. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 48.225 pesetas. — J92012.
 Relación número 2.875 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 21-621 B.
 Ajmal Khan, Mohammed. — General Mola, número 93. — 781.000 pesetas. — 751.000 pesetas. — 119.914 pesetas. — J92711.
 Alvaro Gómez, Primitiva. — Ana Teresa, número 161. — 313.000 pesetas. — 283.000 pesetas. — 36.973 pesetas. — J92713.
 Chinarro Plaza, Camilo. — Estanislao Figueras, núm. 5. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 10.497 pesetas. — J92716.
 Correa García, Francisco. — Comandante Zorita, 13. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 5.588 pesetas. — J92718.
 Correas López, Consuelo. — Molina, número 35. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 20.156 pesetas. — J92719.
 Docio Castro, Jesús. — Núñez de Balboa, número 11. — 287.000 pesetas. — 257.000 pesetas. — 28.815 pesetas. — J92722.
 Fernández Villanueva, M. — Constancia, número 51. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 26.897 pesetas. — J92726.
 Guzmán Morales, Pablo. — Higuera, número 33. — 210.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 30.364 pesetas. — J92734.
 Lledó Lledó, Salvador. — Sánchez Barcaiztegui, número 40. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 34.789 pesetas. — J92738.
 López Huerta, Josefa. — José Cadalso, número 68. — 237.000 pesetas. — 207.000 pesetas. — 29.400 pesetas. — J92740.
 Manresa Ferrer, Bartolomé. — Antonio López, núm. 88. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 8.800 pesetas. — J92744.
 Martil García, Luis. — Miguel Roca, número 36. — 781.000 pesetas. — 751.000 pesetas. — 90.656 pesetas. — J92745.
 Mata Hernández, Angel. — Avenida de José Antonio, 27. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 44.455 pesetas. — J92747.
 Monzón Martínez, Pablo. — San Roque, número 16. — 237.000 pesetas. — 207.000 pesetas. — 26.406 pesetas. — J92750.
 Moreno Bueno, Tomás. — Torrecilla del Leal, número 7. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.850 pesetas. — J92751.
 Núñez Pozo, Carlos. — General Ricardos, número 224. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 72.290 pesetas. — J92753.
 Orquín Arias, Félix. — Enriqueta Esteban, número 60. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 467 pesetas. — J92755.
 Ovejero Navais, Félix. — Aguilar de Campóo, número 14. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 4.298 pesetas. — J92756.

Piedrahita Hurtado, Beatriz. — Puer- to Rico, número 8. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 21.898 pesetas. — J92761.

Ríos Larraín, Héctor. — Velázquez, 51. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 19.594 pesetas. — J92763.

Rodríguez Santisteban, M. — Avenida del Generalísimo, 46. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.006 pesetas. — J92765.

Rovira Díaz, Pablo. — San Vicente Ferrer, número 17. — 90.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 3.194 pesetas. — J92766.

Sánchez Pajares, Miguel. — Plaza Mondariz, número 3. — 487.000 pesetas. — 457.000 pesetas. — 58.956 pesetas. — J92768.

Sánchez Rodríguez, Manuela. — Fernando Puertas, 35. — 343.000 pesetas. — 313.000 pesetas. — 39.450 pesetas. — J92769.

Relación número 2.853 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-623 B.

Alonso López, Manuela. — San Bernardo, número 22. — 652.000 pesetas. — 622.000 pesetas. — 75.200 pesetas. — J92802.

Arroyo Hernández, Saturnino. — Conde de Romanones, 10. — 802.000 pesetas. — 772.000 pesetas. — 89.740 pesetas. — J92803.

Asensio Yoldi, José. — Preciados, 19. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 26.348 pesetas. — J92804.

Baranda Baranda, Joaquín. — Espoz y Mina, número 2. — 652.000 pesetas. — 622.000 pesetas. — 70.530 pesetas. — J92806.

Barrilero Deleyto, Alberto. — Puebla, número 9. — 735.000 pesetas. — 705.000 pesetas. — 81.740 pesetas. — J92807.

Cardos Hervás, Lina. — Santa Bárbara, número 3. — 428.000 pesetas. — 398.000 pesetas. — 70.852 pesetas. — J92813.

Gil Rechant, M. Angeles. — Caballero de Gracia, 10. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 3.724 pesetas. — J92821.

González Palacios, Adolfo. — Corredera Alta de San Pablo, 25. — 200.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 31.416 pesetas. — J92824.

Hortal López, Guillermo. — Plaza de la Provincia, 7. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 53.550 pesetas. — J92826.

Martínez Gutiérrez, Ramón. — Hortaleza, número 37. — 1.245.000 pesetas. — 1.215.000 pesetas. — 134.725 pesetas. — J92832.

Martínez Martínez, Eusebio. — Toledo, número 27. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 22.348 pesetas. — J92833.

Rodero Casado, José Luis. — Hortaleza, número 33. — 435.000 pesetas. — 405.000 pesetas. — 44.348 pesetas. — J92845.

Ortueta Villa, M. F. — Arenal, 28. — 1.162.000 pesetas. — 1.132.000 pesetas. — 132.940 pesetas. — J92852.

Valmaseda López Muñoz, M. — Espoz y Mina, núm. 5. — 645.000 pesetas. — 615.000 pesetas. — 114.130 pesetas. — J92854.

Vicente Pérez, Amalia. — Hortaleza, número 76. — 517.000 pesetas. — 487.000 pesetas. — 55.133 pesetas. — J92855.

Relación número 2.854 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-623 L.

Alvarado Pérez, José. — Eugenia de Montijo, núm. 112. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 33.648 pesetas. — J92969.

Arévalo Alcalde, Pedro. — Avenida del General Fanjul, 37. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 29.650 pesetas. — J92972.

Benito Herrero, Pedro Luis. — General Ricardos, núm. 192. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 32.640 pesetas. — J92975.

Bernardo Esteso, Rita. — C.º Casilda Bustós, núm. 7. — 319.000 pesetas. — 289.000 pesetas. — 53.216 pesetas. — J92977.

Buitrago Lázaro, José. — Antonio Zamora, núm. 14. — 325.000 pesetas. —

295.000 pesetas. — 40.370 pesetas. — J092982.

Caño Montoya, Violeta. — Oca, 45. — 339.000 pesetas. — 309.000 pesetas. — 57.216 pesetas. — J092983.

Cabezas Cruz, Josefina. — Nueva Carab. Alta, núm. 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.540 pesetas. — J092984.

Cabrerizo Paz, Juan J. — Carlos Domingo, número 19. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 110.648 pesetas. — J092985.

Corrochano Gálvez, Mario G. — Juan Francisco, núm. 2. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 43.540 pesetas. — J092990.

Cuevas Moreno, María D. — Avenida de Matilde Hernández, 4. — 120.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.416 pesetas. — J092992.

Dilernia Saavedra, José G. — Eduardo Morales, núm. 5. — 319.000 pesetas. — 289.000 pesetas. — 49.448 pesetas. — J092994.

Domingo París, Jacinto. — Algaba, 18. — 171.000 pesetas. — 141.000 pesetas. — 25.422 pesetas. — J092995.

Domínguez García, Fausto. — General Ricardos, 192. — 338.000 pesetas. — 308.000 pesetas. — 38.640 pesetas. — J092996.

Fernández Francisco, M. — Paseo de Muñoz Grandes, 48. — 339.000 pesetas. — 309.000 pesetas. — 57.216 pesetas. — J092998.

Fernández Quirós, Primo. — Carlos Fuentes, núm. 1. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 37.540 pesetas. — J093000.

Fruro F., Lourdes. — Pelicano, 15. — 54.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 448 pesetas. — J093001.

Gabaldón García, Araceli. — Enrique Nebot, núm. 27. — 323.000 pesetas. — 293.000 pesetas. — 36.640 pesetas. — J093002.

Gómez Vizcaíno, Carmen. — Fuente del Tiro. — 171.000 pesetas. — 141.000 pesetas. — 23.616 pesetas. — J093009.

Gurich García, Felipe. — Navalmaral de la Mata, núm. 48. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 35.540 pesetas. — J093013.

Gutiérrez Vallano, Castro. — No consta. — 230.000. — 200.000 pesetas. — 31.648 pesetas. — J093015.

Hernández Rey, Agustín. — Pelicano, número 20. — 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 38.513 pesetas. — J093017.

Jiménez Gómez, Candelas. — Illescas, número 46. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 17.624 pesetas. — J093019.

Jiménez Nemesio, Andrés J. — Avenida de las Animas, 342. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 43.540 pesetas. — J093020.

Jiménez Vaquero, M. Teresa. — Aristóteles, núm. 7. — 338.000 pesetas. — 308.000 pesetas. — 38.640 pesetas. — J093022.

Juan Romo, Alejandro. — Vía Carpetana, número 185. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 36.148 pesetas. — J093024.

Lavín Abascal, Manuel. — Plaza Gándara de Oro, núm. 3. — 398.000 pesetas. — 368.000 pesetas. — 46.640 pesetas. — J093026.

López Alonso, Avelino. — Paseo de Extremadura, núm. 90. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 31.850 pesetas. — J093028.

Moreno Clemente, Ramón. — Pelicano, número 15. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 41.540 pesetas. — J093034.

Muñoz Ramírez, Emilio. — General Ricardos, núm. 192. — 415.000 pesetas. — 385.000 pesetas. — 49.540 pesetas. — J093036.

Nieto Aguayo, Clemente. — Valle Inclán, número 16. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 41.540 pesetas. — J093037.

Ortiz Prieto, Angel. — Plaza de Santo Domingo, núm. 14. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 49.330 pesetas. — J093038.

Pequeño Bobo, José. — General Ricardos, núm. 45. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 30.778 pesetas. — J093039.

Ramírez Rodríguez, Enrique. — Illescas, número 215. — 248.000 pesetas. —

218.000 pesetas. — 29.970 pesetas. — J093046.

Salazar Silva, Manuel. — Paula Díaz, número 6. — 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 39.540 pesetas. — J093051.

Serrano Navascués, Amadeo. — Fuen- giraola, número 159. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 52.400 pesetas. — J093056.

Vena Gutiérrez, José A. — Camare- na, número 193. — 248.000 pesetas. — 218.000 pesetas. — 25.248 pesetas. — J093063.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir- viendo la presente de notificación regla- mentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—El De- legado de Hacienda (Firmado). (G.—3.951)

Por la presente se notifica a los con- tribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los docu- mentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases im-positivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recur- sos de agravio comparativo, por aplica- ción indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tri- butos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconfor- midad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o re- clamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quin- ce días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá reali- zarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.845 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 14-21.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Alvarez Rielves, Francisco. — Carrete- ra de Moraleja de Enmedio, núm. 130. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 21.100 pesetas. — J084996.

Baeza Suárez, Diego. — Dolores Ar- mengot, núm. 33. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 13.850 pesetas. — J085001.

Baratas Sánchez, Juan. — Almansa, 58. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 32.208 pesetas. — J085002.

Barrio Sánchez, Enrique del. — Re- coletos, núm. 5. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 31.400 pesetas. — J085004.

Benito Gallego, Luis. — Villamil, 109. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 25.608 pesetas. — J085006.

Bravo Valero, Vicente. — Pedro Do- mingo, número 13. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 32.208 pesetas. — J085009.

Caballeri Blas, Francisco. — Ribada- via, número 21. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 33.600 pesetas. — J085011.

Caballero Rodríguez, José. — Virgen del Lluc, núm. 36. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — J085012.

Cano Sánchez, Eduardo. — Emilio Fe- rriari, número 60. — 527.000 pesetas. — 497.000 pesetas. — 51.340 pesetas. — J085016.

Caravantes Oviedo, Benigno. — Euge- nia de Montijo, 4. — 791.000 pesetas. — 761.000 pesetas. — 78.360 pesetas. — J085018.

Codejón Fernández, Marcelino. — Azu- cenas, núm. 62. — 1.055.000 pesetas. — 1.025.000 pesetas. — 104.725 pesetas. — J085026.

Cortés Tapia, José M. — Vizconde de Arlessón, núm. 17. — 560.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 55.300 pesetas. — J085027.

Durán Méndez, José. — San Enrique, número 16. — 1.220.000 pesetas. — 1.190.000 pesetas. — 122.755 pesetas. — J085031.

Echevarría García, S. — Luis Feito, número 13. — 791.000 pesetas. — 761.000 pesetas. — 78.875 pesetas. — J085032.

Fernández Pleyán, Fortunato. — Za- rapitos, núm. 15. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 2.000 pesetas. — J085035.

Fontana Bartolomé, Ramón. — Cons- tancia, núm. 35. — 527.000 pesetas. — 497.000 pesetas. — 51.800 pesetas. — J085038.

Gaita Alonso, Julia. — Camino Pi- queras, núm. 20. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — J085041.

García García, Juan. — Aguilafuente. — 160.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.840 pesetas. — J085048.

García García, Manuel. — Barrio de Villamil, núm. 8. — 659.000 pesetas. — 629.000 pesetas. — 66.325 pesetas. — J085049.

Garrido Barahona, J. Luis. — Cava Alta, número 21. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 27.700 pesetas. — J085057.

González Lupiáñez, José. — Alfredo Aleix, núm. 20. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 15.563 pesetas. — J085061.

González Sanz, José. — Agustín Vi- ñamat. — 1.450.000 pesetas. — 1.420.000 pesetas. — 155.840 pesetas. — J085062.

Gonzalo Celis, Francisco. — Eusebio Morán, núm. 2. — 1.252.000 pesetas. — 1.222.000 pesetas. — 136.343 pesetas. — J085064.

Hernández Martínez, Rafael. — Lina- res, número 11. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 30.194 pesetas. — J085067.

Lázaro Gómez, Jesús. — Padre Ru- bio, número 46. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 33.600 pesetas. — J085071.

López Pérez, José. — José María Pe- mán, número 16. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 20.400 pesetas. — J085075.

López Quiza, Ofelia. — General Mar- gallo, núm. 13. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 22.953 pesetas. — J085077.

Lozano Pérez, Miguel. — Escalinata, número 3. — 461.000 pesetas. — 431.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — J085081.

Machicano Muñoz, Jesús. — Silvio Abad, número 62. — 527.000 pesetas. — 497.000 pesetas. — 51.800 pesetas. — J085082.

Martín Gómez, Alfonso. — Nieren- berg, núm. 21. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 27.900 pesetas. — J085085.

Fernández Pérez, Pablo. — Emilio Ferrari, número 25. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095204.

Fernández Prada, José Antonio. — Fernández de los Ríos, 71. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095206.

Fernández Santisteban, Ricardo. — Prádena del Rincón, 2. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095208.

Fernández Vázquez, Herminio. — Hortaleza, núm. 10. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J095210.

Ferreras Benítez, Fernando. — Doctor Fleming, núm. 42. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095211.

Fuentes Contera, Natividad. — Cartagena, núm. 41. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095215.

Fuentes García, Eloy. — Avenida del General Fanjul, 7. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095216.

Gago Ballesteros, Federico. — Felipe Campos, núm. 18. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095217.

Gaitán Vizcaíno, Antonio. — Plaza de España. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095219.

Gallardo Bravo, Ildefonso. — Jerónima Quintana, 7. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095221.

Gallardo Peña, Alfonso. — Lagasca, número 35. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J095222.

García Cofiño, Faustino. — Amor de Dios, número 19. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095239.

García Díaz, Manuel. — Ezequiel Solana, número 46. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095240.

García Díaz, María. — Núñez de Balboa, número 58. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095241.

García Díez, Genaro. — Ofelia Nieto, número 16. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095242.

García Durán, Cecilio. — Antonio López, número 150. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095244.

García Fernández, Carlos. — Avenida del Marqués de Corbera, 63. — 80.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095246.

García Fernández, Francisco. — Colonia de San Cristóbal, 450. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095247.

García Francisco, Aniano. — General Mola, núm. 203. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095248.

García García, Narciso. — Avenida de Reina Victoria, 37. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.640 pesetas. — J095249.

García Gómez, Ramón. — Julio Antonio, número 25. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095250.

García López, Conrado. — Peñuelas, 3. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095257.

García Martínez, Alfredo. — Cañizares, número 6. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095258.

García Romero, Manuel. — Valdecánillas, número 3. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095265.

García Tejedor, Ricardo. — Eugenio Selles, núm. 3. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J095267.

Gómez Sasado, Sofia. — Numancia, 27. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095278.

Gómez García, Lucio. — Barrio de los Angeles, núm. 101. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095281.

Gómez Hernández, Lucía. — Algodonales, número 41. — 114.000 pesetas. —

84.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J095282.

Gómez Núñez, Pedro. — Angel L. Herranz, número 36. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095287.

Gómez Oña, María Pilar. — Monte Esquinza, núm. 13. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095288.

Gómez Páez, Domingo. — Maudes, 10. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095291.

Gómez Romero, Carmen. — Barrio de Moratalaz, E. Paz, 320. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095292.

Gómez Sanz, Amparo. — Seseña, 70. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095295.

Gómez Toro, Isidro. — Plaza de España, número 2. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095300.

Gómez Vergara, Juan José. — San Raimundo, número 49. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095301.

González Aragón, Raimundo. — San Gumersindo, 11. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095303.

González Carnicero, Francisco. — Hermenegildo Bielsa, 19. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095306.

González Coto, Marcelino. — León Pinelo, número 5. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J095313.

González Díez, Petra. — Donoso Cortés, número 81. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095315.

González Hernández, Joaquín. — Gu-tierrez de Cetina, 8. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095325.

González Martín, Ascensión. — José María Pemán, 23. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.720 pesetas. — J095328.

González Morán, José L. — Avenida de Portugal, núm. 65. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J095330.

González Rodríguez, Jesús. — Hilarión Eslava, 48. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095335.

González Sáez, M. Angeles. — Vianna, número 1. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095336.

Grandio Campos, Adolfo. — Carlos Arniches, núm. 7. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095348.

Guerrero Vargas, Juan José. — Jerónima Llorente, 19. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095350.

Guillén Rodríguez, Arturo. — Bosque, número 5. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.300 pesetas. — J095351.

Guío Ortíz, Jesús. — Tarragona, 25. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095352.

Heras de las Heras, Diego. — Jilguero, número 1. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095353.

Hernández Brandíz, Francisco. — Doctor Santero, núm. 19. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095358.

Hernández Fernández, José. — San Agustín, núm. 4. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095359.

Hernández González, Felicidad. — Santo Domingo, 3. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095361.

Hernández Martín, Julián. — Catorce, Barrio del Pilar. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095365.

Hernández Rodríguez, Josefa. — García de Paredes, 3. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J095365.

Hernández Rodríguez, Josefa. — García de Paredes, 3. — 114.000 pesetas. —

84.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J095367.

Hernández Serrano, Alfonso. — Lope de Rueda, núm. 19. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095369.

Hernanz Hernanz, Felisa. — M. Guzmán, número 22. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095374.

Herresánchez Sanz, Juan A. — Ayalá, número 91. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J095379.

Hidalgo Fernández, Plácido. — Trópico, número 26. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095380.

Hortelano Bejarano, T. — Hospital, 4. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095382.

Huerta Llorente, A. — Bravo Murillo, número 41. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.920 pesetas. — J095384.

Relación número 3.035 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 22-941.

Alvarez Alonso, Moisés. — Avenida de la Paz, núm. 16. — 599.000 pesetas. — 569.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — J116375.

Cristóbal Rincón, Julián. — Avenida de la Emperatriz Isabel, 10. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 19.750 pesetas. — J116404.

Cuenca López, Manuel. — Marqués de Mondéjar, núm. 6. — 232.000 pesetas. — 202.000 pesetas. — 23.725 pesetas. — J116406.

García Garaz, Marcelino. — General Dávila, núm. 29. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 29.868 pesetas. — J116418.

García Gaviid Sordo, Juan R. — Cavanilles, número 43. — 170.000 pesetas. — 147.500 pesetas. — 29.500 pesetas. — J116420.

González Jiménez, Domiciano. — Er-cilla, número 17. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 17.975 pesetas. — J116430.

González López, José Antonio. — Puerto Rico, número 7. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 24.050 pesetas. — J116431.

López Higuera, Juan. — Domingo Párraga, número 18. — 70.000 pesetas. — 57.500 pesetas. — 11.500 pesetas. — J116446.

Olalla Gómez, José. — Arturo Soria, número 8. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 25.888 pesetas. — J116474.

Piñeiro García, Luis. — Fernández de los Ríos, núm. 78. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 6.888 pesetas. — J116488.

Ruiz Cárdenas, Leonor. — Paseo de Yserías, núm. 39. — 257.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — 23.346 pesetas. — J116498.

Relación número 3.037 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 23-611 G.

Freire García, Pedro. — C. Parque de La Colina, núm. 3. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.204 pesetas. — J11710.

González Blanco, Jesús. — Colonia Villa Rosa, núm. 19. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.216 pesetas. — J116718.

Jimeno Corral, José Luis. — San Vicente, número 3. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.216 pesetas. — J116723.

Ramírez Donoso, Francisca. — Marconi, número 1. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J116733.

Rodríguez Alonso, Juana. — Canillas, número 83. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J116734.

Rodríguez Villar, Miguel A. — Juan Francisco Pascual, sin número. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.964 pesetas. — J116735.

Vázquez Sánchez, Servando. — Nicaragua, número 15. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J116740.

Vela Prado, José. — Parque de la Colina, sin número. — 145.000 pesetas. —

115.000 pesetas. — 20.216 pesetas. — J116742.

Relación número 3.038 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 23-611 I.

González Fernández, Jesús. — Francisco de Navacerrada, 30. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J116854.

Gonzalo Cruz, Angel. — Don Ramón de la Cruz, núm. 109. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.416 pesetas. — J116855.

Pérez Fernández, Francisco. — Pasaje de Santa Virginia, 40. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J116859.

Sánchez Arenas, Carmelo. — Orense, número 5. — 50.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 416 pesetas. — J116861.

Relación número 3.039 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 23-611 J.

Chacón Reina, Pedro. — Huertas, 10. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.016 pesetas. — J116867.

Delgado Corredor, Leandro. — Batalla del Salado, núm. 7. — 149.000 pesetas. — 119.000 pesetas. — 19.216 pesetas. — J116869.

Domínguez López, José R. — Juan de Urbietta, núm. 14. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 25.816 pesetas. — J116870.

Ezquerria Suso, Eustaquio. — Méndez Alvaro, núm. 27. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 21.816 pesetas. — J116871.

Galindo Panadero, Martín. — Maestro Bretón, núm. 1. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.016 pesetas. — J116875.

González Sotillo, Manuel. — Narciso Serra, núm. 16. — 81.000 pesetas. — 51.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J116878.

Madroño Rosa, Antonio. — J. Antonio Armona, 10. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 14.616 pesetas. — J116881.

Manrique Huerta, Antonio. — Atocha, número 29. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 21.816 pesetas. — J116882.

Martín Cerro, Pablo de. — Juan de Urbietta, número 17. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.016 pesetas. — J116883.

Mena Vivanco, Francisco. — Fernán González, núm. 45. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.016 pesetas. — J116887.

Montalvo Martínez, Francisco. — Narciso Serra, núm. 16. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.016 pesetas. — J116888.

Ortiz Félix Vargas, C. — Baltasar Bacheró, número 23. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.016 pesetas. — J116889.

Pérez Estévez, Gonzalo. — General Palanca, número 42. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.016 pesetas. — J116891.

Rinconada Valles, Tomás. — La Fe, 4. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.016 pesetas. — J116895.

Ruiz Gómez, Victoriano. — Avenida del Mediterráneo, 35. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 21.816 pesetas. — J116897.

Sánchez Arenas, Carmelo. — Cáceres, número 5. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.015 pesetas. — J116898.

Sinesio Canseco, B. — Baltasar Bacheró, número 23. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 21.616 pesetas. — J116904.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.950)

